



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-289-21

**VISTO:** La realización de las “Sextas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense”, que se llevarán a cabo en forma telemática entre los días 24 de junio, el 1 y el 8 de julio del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es organizada conjuntamente por la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Que durante el transcurso de la presente actividad formativa se abordarán distintos aspectos relativos al funcionamiento del fuero penal, entre los que se destacan 1) Ley de víctimas: su aplicación; 2) La justicia restaurativa en la justicia penal de menores; 3) Géneros y acceso a la justicia; y 4) La prisionización bonaerense. El nuevo fallo Verbitsky.

Que las diversas temáticas a abordar serán desarrolladas por prestigiosos y reconocidos especialistas que cuentan con dilatadas trayectorias en el ejercicio de la actividad académica (en su mayoría, también de la función jurisdiccional), como así también con sobrados antecedentes profesionales y científicos.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo especialmente durante la emergencia sanitaria vigente la comunicación y capacitación a través de los medios telemáticos disponibles.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de interés las “Sextas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense”, que se llevarán a cabo en forma telemática entre los días 24 de junio, el 1

y el 8 de julio del corriente año.

**Artículo 2:** La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte de este Ministerio Público.

**Artículo 3:** Regístrese y comuníquese.